

**FONDO DE JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

**MEMORIA Y CUENTA
AÑO 2021**

Gestión: De la Junta Directiva del Fondo de Jubilaciones Y Pensiones de los Trabajadores de la Universidad de los Andes (FONJUTRAULA).

FONJUTRAULA es una asociación civil sin fines de lucro, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio. Con domicilio principal en la ciudad de Mérida Municipio Libertador. Registrada el 25 de septiembre del año 2001 y su acta de modificación de los Estatutos que fue el 29 de mayo de 2012 (aprobados en el referéndum el 25 de mayo de 2011), igualmente se reformo el artículo cuatro (4) de los Estatutos de FONJUTRAULA en las asambleas, primera (1°) asamblea solicitando autorización en fecha 26 de febrero de 2015 y la segunda (2°) asamblea de fecha 01 de marzo de 2016. Estatutos que tienen como objeto colaborar con la protección social de los trabajadores de la Universidad de los Andes, mediante las siguientes acciones:

- 1°- Contribuir con la Universidad de los Andes , al pago que ella debe hacer del monto de Jubilaciones y pensiones otorgados o por otorgarse a sus trabajadores o familiares, aportándole el 10% de sus ganancias operativas netas que genere anualmente FONJUTRAULA.
- 2°- Contribuir con el 15% de las ganancias operativas netas que genere anualmente FONJUTRAULA para el Fondo de Contingencia Especial para la Salud del trabajador universitario, el cual se rige por el Reglamento especial aprobada por la Junta Directiva con opinión del

consejo de Vigilancia, con sus bases aprobada en la asamblea de miembros del Fondo.

3°- Contribuir con un aporte mínimo de 5% de sus ganancias operativas netas que genere anualmente FONJUTRAULA para las actividades que se programen dentro de las siguientes áreas: Recreación, Deportes y Cultura, para los trabajadores de la Universidad de los Andes.

4°-Fortalecimiento de los “Planes Complementarios Voluntarios” de Pensiones de Vejez e Invalidez, aunque estos planes nunca, se han puesto en vigencia están dentro del Estatuto como una obligación.

Estas contribuciones a las que se le venía dando cumplimiento, no se ha podido continuar dando curso en estos últimos tres años, debido a que FONJUTRAULA, no ha tenido ganancias operativas, porque las circunstancias le han impedido realizar inversiones que generan utilidades, tales como las producidas por las colocaciones a plazo, fideicomisos, mesas de dinero, el programa de préstamos a los trabajadores universitarios, denominado “Plan de Inversión”.

Todas estas operaciones financieras han dejado de operar. Igualmente nos afectó la reconversión monetaria del año 2018. Son estas las razones por las cuales el Fondo no ha podido dar cumplimiento a estas obligaciones.

Gestión Administrativa de la Junta Directiva del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de la Universidad de los Andes (FONJUTRAULA) año 2021.

Gestión Administrativa que se ejecutó de acuerdo a los Estatutos, Normativa vigente y Reglamento aprobado en Asamblea General de miembros del Fondo. Y actuando conforme a estos principios esta Junta Directiva dando cumplimiento al artículo 31 numeral 12 de los Estatutos de FONJUTRAULA, que ordenan “preparar informe de Auditoría y Consejo de Vigilancia, se elabore la Memoria y Cuenta para presentarla a la consideración de la Asamblea General”, en cuanto a la presentación a la Asamblea, no se ha podido dar cumplimiento, a la elaboración del presente informe, tampoco se podrá presentar debido a la pandemia del COVID-19 CORONAVIRUS, hasta tanto, las condiciones estén dadas, se procederá hacer la debida presentación a la Asamblea.

Superando una serie de obstáculos esta Junta Directiva llevo a cabo todas las actividades financieras y de funcionamiento de la Institución, enmarcadas dentro de las limitaciones por la pandemia, sólo podíamos atender a los miembros del Fondo los días martes y jueves de cada semana flexible, igualmente el presidente concurría semanalmente al Registro Subalterno del Municipio Libertador una o dos veces por semana a firmar documentos de Liberación de Hipotecas, así como también al Registro del Municipio Sucre, Lagunillas del Estado Bolivariano de Mérida y Campo Elías Ejido.

En cuanto a la actividad financiera esta se llevó y manejo de acuerdo a los ingresos obtenidos por los aportes de los trabajadores y los pocos intereses ganados por las colocaciones a plazo fijo en la Banca comercial, siendo que Fondo desde hace más de cuatro (4) años no ha realizado más inversiones, tal y como se venia haciendo a través de los programas de préstamos a los trabajadores universitarios, esto debido a la reducción drástica sufrida por la primera reconversión del 20 de agosto del 2018 que afecto al Fondo en su patrimonio, desvalorizándolo en un 200% produciendo una gran pérdida, tanto en el dinero colocado en los Bancos como el dinero colocado en el plan de inversiones, programa de préstamos a los trabajadores universitarios, dejando a la Institución sin recursos para funcionar, de los 10 empleados que teníamos quedaron tres(3) con poco sueldo, por no tener recursos suficientes para cubrir sus verdaderos salarios. Y enfrentando una hiperinflación monetaria que cada día el bolívar valía menos, y los pocos ingresos por los aportes cada día desmejorados debido a los sueldos tan bajos que reciben los trabajadores y siendo que la política de bonos que le dan de acuerdo a la conveniencia del gobierno, esto no son tomados en cuenta para descuentos institucionales, como son las caja de ahorro y fondos de jubilaciones y aunado a toda esta drástica panorámica económica, el gobierno decreto otra reconversión en el cambio de la moneda, a partir del primero(1°) de octubre del 2021, sólo puso en vigencia, lo que en la práctica ya se había dado.

Todo esto ha conllevado que el Fondo no ha podido dar cumplimiento con algunas obligaciones tales como el aporte del 10% a la Universidad de los Andes, la ayuda para el programa de salud para los trabajadores y la ayuda para los programas de recreación y deporte para los trabajadores universitarios.

Otro aspecto que debemos mencionar, son los recursos que tiene el Fondo, en el Banco Mercantil Bank Panamá, producto de la compra de los bonos al Gobierno Nacional, quien por cierto hace más de cuatro (4) años no los paga (esto suman unos cuatrocientos mil dólares), así como el dinero en dólares producto de estos bonos que suman (unos 177.000 dólares) que están bloqueados por las sanciones del gobierno de los E.E.U.U., contra el gobierno de Venezuela, de esta absurda decisión del Banco hemos hecho todas las diligencias posibles para recuperar estos recursos, los cuales le darían al Fondo la posibilidad de llevar a cabo el programa de ayuda para la salud a los trabajadores universitarios, lamentablemente la repuesta es que no los activan hasta tanto permanezcan las sanciones, anexamos copia del ultimo oficio enviado al Banco Mercantil Bank Panamá.

En cuanto a la elección de la nueva Junta Directiva esta no la ha podido activar la Comisión Electoral vigente, debido a que los Estatutos establecen una cuota de participación a la elección, y de acuerdo a las circunstancias dadas, ya sea, por la pandemia COVID-19, como la poca asistencia de los trabajadores a los sitios de trabajo;

razones por las cuales la Comisión Electoral no ha podido convocar a una asamblea para tomar decisión sobre este aspecto.

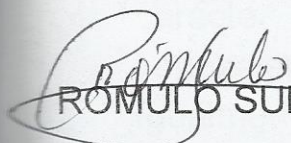
Los Estados Financieros del FONJUTRAULA están presentados en base a los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) los cuales incorporan la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptada por la Federación de colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, así como los boletines de aplicación (BAVENIF) emitidos y aprobados por la misma Federación.

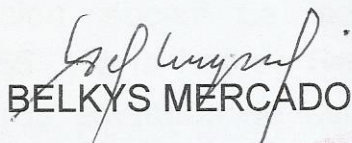
En este sentido los Estados Financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2021, están presentados de acuerdo con las VEN-NIF, A valores históricos y expresados en bolívares soberanos.

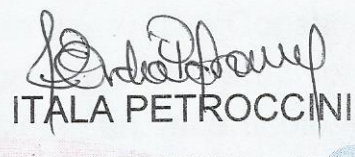
Informe de la Memoria y Cuenta Administrativa de la Junta Directiva de FONJUTRAULA, que presentamos de manera descriptiva y exhaustiva, con base al informe elaborado y presentado por la Contadora Licenciada María Darcy Rivas, durante ejercicio económico del año 2021, así como el Informe de Auditoria y elaborado por la firma de la Contadora Licenciada Elizabeth Ramírez, quien en su opinión, manifiesto, que los Estados Financieros expresan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de la Universidad de los Andes (FONJUTRAULA), al 31 de diciembre del año 2021, así, como

sus resultados y flujo de efectivo correspondiente al ejercicio concluido en dicha fecha, ante este dictamen, sometemos a consideración de la Magna Asamblea nuestra Memoria y Cuenta del año 2021. Cuando las circunstancias causadas por la Pandemia así lo permitan.

Por la Junta Directiva


ROMULO SULBARAN
PRESIDENTE


BELKYS MERCADO
TESORERO


ITALA PETROCCINI
SECRETARIA (E)



Mérida, 12 de Noviembre de 2021

Señores

Banco Mercantil Bank Panamá

Presente.

Atención: Sr. Rubén Mendoza

A nombre de la Junta Directiva del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de la Universidad de los Andes (FONJUTRAULA), tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en la oportunidad de solicitarles nos den información de la cuenta corriente N° 300003103, que tenemos en este banco, del cual no hemos tenido ningún informe, ni reporte de nuestra cuenta. Siendo que como Institución debemos rendir cuentas a nuestros afiliados, que son los trabajadores universitarios que han aportado a este Fondo, bajo el carácter de protección social de acuerdo a la Constitución venezolana, artículo 86 y a la Ley de Seguridad Social artículo 109. Igualmente en nuestros estatutos se establece en el artículo 4, lo siguiente: **“FONJUTRAULA, tiene como objeto colaborar con la Protección Social de los trabajadores de la Universidad de los Andes, MEDIANTE LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1) Contribuir con la Universidad de los Andes al pago que ella debe hacer del monto de Jubilaciones y Pensiones otorgadas o por otorgarse a sus trabajadores o familiares, aportándole el 10% de sus ganancias operativas netas que genera anualmente el FONJUTRAULA. 2) Contribuir con un 15% de las ganancias operativas netas que genere anualmente para un Fondo de Contingencia Especial para la Salud del Trabajador Universitario, el cual se registrará por una Reglamentación especial aprobada por la Junta directiva con la opinión del Consejo de Vigilancia del FONJUTRAULA, el mismo se hará del conocimiento de la Asamblea General. 3) Igualmente contribuirá con un aporte mínimo del 5% para Recreación, Deporte y Cultura para los Trabajadores de la Universidad de los Andes de sus ganancias operativas netas que genere anualmente FONJUTRAULA. 4) Se fortalecerán los Planes Complementarios Voluntarios de los Trabajadores de la Universidad de los Andes de pensiones de**

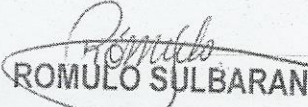
Vejez e Invalidez, Recreación para la Salud. Estos planes Complementarios Voluntarios serán Administrados por el FONJUTRAULA hasta donde le sea permitido por la normativa legal vigente" En atención a estos preceptos legales le estamos solicitando como Cuenta Dante de estos recursos, que por ningún concepto tuvieron que haber sido bloqueados por las sanciones de los Estados Unidos, puesto que estos eran en contra del "gobierno venezolano" y no contra de entidades privadas o instituciones como la nuestra, argumentos que señalan los, trabajadores, y piden que hagamos valer nuestros derechos y nos devuelvan este dinero al Fondo, para que este cumpla con su objeto, como es dar la atención social al trabajador.

Siendo que el Banco nunca demostró legalmente esta retención, y el instrumento jurídico del cual se basaron para tomar esta decisión en contra de una institución como es FONJUTRAULA, que tiene personería jurídica que la acredita como una Asociación Civil autónoma e independiente que no depende ni tiene vínculo con el gobierno venezolano, a quien le han impuesto esta sanciones. A la fecha no tenemos una relación de nuestra cuenta en ese banco, por lo tanto esperamos una respuesta objetiva y oportuna a nuestra comunicación que le estamos haciendo llegar.

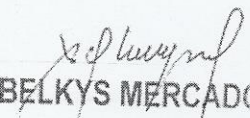
Agradeciendo su atención a la presente.

Quedando de Ustedes,

Atentamente.


ROMULO SULBARAN
PRESIDENTE




BELKYS MERCADO
TESORERO